



MAT.: OTORGA PERMISO LABORAL SEGÚN LEY N° 20.137 Y N° 21.441 A DOÑA NANCY DEL PILAR PÁVEZ QUINTANA.

ALGARROBO, 01 FEB 2023

DECRETO N° P 0504



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
5. Ley N° 20.137 Otorga Permiso Laboral por Muerte y Nacimiento de parientes, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaria del Trabajo.
6. Ley N° 21.441 de 27.04.2022, sustituye inciso N° 66 del Código del Trabajo en relación con "Extiende la Duración de Permiso Laboral para trabajadores por fallecimiento de Padre, Madre, e incorpora permiso fallecimiento de hermanos, por un periodo de 4 días hábiles".

CONSIDERANDO:

- El sensible fallecimiento de **Don Julio Leonel Pávez Salas** (Q.E.P.D), Padre de la funcionaria municipal Sra. Nancy del Pilar Pávez Quintana.
- Certificado Médico de Defunción, Folio 3679550 de fecha 30 de enero 2023.

DECRETO:

- I. Otorga Permiso Laboral conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.137, Art. 01 y Ley N° 21.441 Art. Único, a Doña Nancy del Pilar Pávez Quintana, funcionaria municipal bajo la modalidad de Contratación Código del Trabajo de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, correspondiente a **4 días a contar del 31.01.2023 al 03.02.2023.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
JLYM/PFMM/U.CIPYU/jmm

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ RR.HH. (1)
- ✓ Archivo. (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	01 FEB 2023
FECHA SALIDA:	02 FEB 2023
OBSERVACIÓN N°:	